



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 576 /

PARRAL, Febrero 10 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El OF. N° 012 del 29.01.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Nueve horas, (09:00) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JOSE DAZA GONZALEZ, Profesional, Grado 8°, en el día y hora que a continuación se indica:

01.02. 2010 08:30 Hrs. a 17:30Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
★ **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, RR.PP, Administración.